



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2016-MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero 2016 febrero 03.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO S Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM señala "La presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, de conformidad con el Principio de Publicidad regulado en la citada norma legal y en el considerando precedente señala: "todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al Principio de Publicidad";

Que, en los numerales 2) y 3) del Artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM establece "que el estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública y tienen la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad la Entidad pública designará al funcionario responsable de la entrega de la información";

Que, asimismo de acuerdo al Artículo 8° de la acotada norma establece "las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el Artículo 2° de la presente ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente ley...";

Que, en el inciso b) del Artículo 3° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece la obligación de la máxima autoridad de la entidad "designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso al público";

Que, es necesario designar al funcionario que tiene las funciones establecidas como responsable de entregar la Información de acceso público en esta comuna.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y en uso de las facultades conferidas por la ley N° 27972 inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al **ABOG. MARCELO HÉCTOR LUQUE RAFAEL** Secretario General como responsable de entregar la Información de acceso público a cargo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en aplicación del Principio de Publicidad, con el fin de garantizar y promover la transparencia en la actuación institucional en virtud de lo establecido en el Texto Único ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los funcionarios o servidores de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero proporcionen y faciliten oportunamente al funcionario designado la información que deba ser entregada a los administrados, dentro de los plazos establecidos en las normas sobre la materia, bajo responsabilidad.

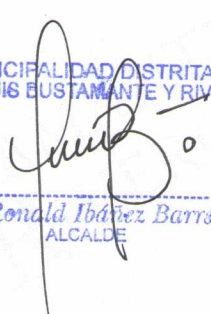
ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, con la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO


Ing. Ronald Ibáñez Barrada
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Todas las Gerencias
Interesado.
MPA.
RPIB/MLR/lof.